



“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”  
 “Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

**RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA**  
**N° 003 -2014-MTPE/3/24.2/JOVENES A LA OBRA/DE**

Lima, 10 ENE. 2014

**VISTO:**

El Informe N° 014-2014-JÓVENES A LA OBRA/DE/UGA/LOG de fecha 07 de enero de 2014, emitido por el Área de Logística;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2011-TR de fecha 20 de agosto de 2011, modificado por Decreto Supremo N° 004-2012-TR, se creó el Programa Nacional de Empleo Juvenil “Jóvenes a la Obra”, dependiente del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, el cual se establece sobre la base de la Unidad Ejecutora 002 Capacitación Laboral Juvenil PROJOVEN, la misma que cuenta con autonomía técnico-administrativa, económica y financiera y que tiene por finalidad la inserción de los, las jóvenes de 15 a 29 años de edad, de escasos recursos económicos y/o en situación de vulnerabilidad, de las familias más pobres de la población rural y urbana, a través de su capacitación y fomento en el acceso al mercado de trabajo formal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 016-2011-TR de fecha 20 de setiembre de 2011, modificado por Decreto Supremo N° 004-2012-TR y N° 013-2012-TR, se creó el Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales “VAMOS PERÚ” con el objeto de promover el empleo, mejorar las competencias laborales e incrementar los niveles de empleabilidad en el país, siendo una actividad que forma parte de la Unidad Ejecutora 002 Programa Nacional de Empleo Juvenil “Jóvenes a la Obra” dependiente del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 76° de la Constitución Política del Perú y el artículo 1° de la Ley de Contrataciones del Estado promulgada mediante Decreto Legislativo N° 1017, modificada por la Ley N° 29873, en adelante la Ley, las Entidades del Sector Público deben realizar sus procesos de contrataciones de bienes y servicios u obras de acuerdo a los lineamientos que señala la Ley;

Que, el artículo 8° de la Ley, establece que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos; el cual será aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE);

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo 184-2008-EF y sus modificatorias, en adelante el Reglamento, establece que para la elaboración del Plan Anual de Contrataciones, en la fase de programación y formulación del Presupuesto Institucional, cada una de las dependencias de la Entidad determinará, dentro del plazo señalado por la normativa correspondiente, sus requerimientos de bienes, servicios y obras, en función de sus metas presupuestarias, señalando la programación de acuerdo a sus prioridades;

Que, los requerimientos serán incluidos en el cuadro de necesidades que será remitido al órgano encargado de las contrataciones para su consolidación, valorización y posterior inclusión en el Plan Anual de Contrataciones;

Que, asimismo indica una vez aprobado el Presupuesto Institucional, el órgano encargado de las contrataciones revisará, evaluará y actualizará el proyecto de Plan Anual de Contrataciones sujetándolo a los montos de los créditos presupuestarios establecidos en el citado Presupuesto Institucional;

Que, el artículo 8° del Reglamento, señala que el Plan Anual de Contrataciones, será aprobado por el Titular de la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del presupuesto Institucional y publicado por cada Entidad en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado;





PERÚ

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

Viceministerio de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral

Programa Nacional de Empleo Juvenil Jóvenes a la Obra



Trabajo

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

**“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”  
“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”**

Que, mediante Resolución Ministerial N° 236-2013-TR de fecha 10 de diciembre de 2013, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos, correspondiente al Año Fiscal 2014 del Pliego 012: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, mediante Memorando N° 007-2014/JÓVENES A LA OBRA/DE/UGP de fecha 08 de enero de 2014, el Gerente de la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación indica que de acuerdo al artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 6° de su Reglamento, una vez aprobado el Presupuesto Institucional, el órgano encargado de las contrataciones revisará, evaluará y actualizará el proyecto del Plan Anual de Contrataciones, sujetándose a los montos de los Créditos Presupuestarios establecidos en el citado Presupuesto Institucional, habiéndose otorgado una Disponibilidad Presupuestal por la suma de S/. 853,320.00 (Ochocientos cincuenta y tres mil trescientos veinte y 00/100 nuevos soles), a fin de dar trámite a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 002 Programa Nacional de Empleo Juvenil “Jóvenes a la Obra” correspondiente al Año Fiscal 2014;

Que, mediante documento de Visto, la Responsable del Área de Logística, órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, informa que luego de haber efectuado la consolidación y valorización de la programación de contrataciones de bienes y servicios del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales “VAMOS PERÚ” y de las Unidades Gerenciales del Programa Nacional de Empleo Juvenil “Jóvenes a la Obra”, los cuales se encuentran reflejados en el Formato Plan Anual de Contrataciones, de acuerdo al modelo establecido por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), el cual se anexa a la presente Resolución, solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 002 Programa Nacional de Empleo Juvenil “Jóvenes a la Obra” para el Año Fiscal 2014;

Con las visaciones del Área de Logística, la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación, la Unidad Gerencial de Administración y la Unidad Gerencial de Asesoría Legal;

De conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, modificada por Ley N° 29873 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificatorias, la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD aprobada por Resolución N° 189-2009-OSCE/PRE y la Resolución Ministerial N° 239-2013-TR, de fecha 19 de diciembre de 2013.

**SE RESUELVE:**

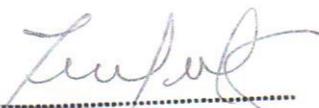
**Artículo 1°.-** Aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 002 Programa Nacional de Empleo Juvenil “Jóvenes a la Obra” del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, correspondiente al Año Fiscal 2014, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Disponer que el Plan Anual de Contrataciones 2014, se encuentre a disposición de los interesados en el Área de Logística de la Unidad Gerencial de Administración, ubicada en la Av. Salaverry N° 655, Piso 9, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima, para su revisión y obtención, al precio equivalente al costo de reproducción.

**Artículo 3°.-** Disponer que el Responsable del Área de Logística de la Unidad Gerencial de Administración, publique la presente Resolución y el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 002 Programa Nacional de Empleo Juvenil “Jóvenes a la Obra” del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, correspondiente al Año Fiscal 2014, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Asimismo, ese deberá proceder con la publicación del mencionado instrumento, en el Portal Institucional del Programa Nacional de Empleo Juvenil “Jóvenes a la Obra”.

**Regístrese y Comuníquese.**

  
Mg. Rosio Flores Guzmán  
DIRECTOR EJECUTIVO  
Programa Jóvenes a la Obra





PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

010222 - PROGRAMA NACIONAL DE EMPLEO JUVENIL JOVENES A LA OBRA ( A1 )

B) AÑO : 2014

JOVENES A LA OBRA

D) UNIDAD EJECUTORA :

002

E) RUC : 20433400473

MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EM

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA  
Para generar el archivo para el OSCE Presione CTRL + Q

N. REF	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			OBSERVACIONES
										DEPA	PROV	DIST	
1	8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	2 - SERVICIOS	SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR Y RED PRIVADA MOVIL PARA LOS PROGRAMAS JOVENES A LA OBRA Y VAMOS PERU	187 - SERVICIO	1	60,000.00	1 - Soles	1 - Enero	0 - Procedimiento Clásico	15	01	13	LOGISTICA
2	8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	2 - SERVICIOS	SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA Y ENCOMIENDA A NIVEL NACIONAL PARA EL PROGRAMA JOVENES A LA OBRA	187 - SERVICIO	1	100,000.00	1 - Soles	1 - Enero	0 - Procedimiento Clásico	15	01	13	LOGISTICA
3	8 - ADJUDICACION MENOR CUANTIA	2 - SERVICIOS	CONTRATACION DE POLIZA DE SEGURO	187 - SERVICIO	1	20,000.00	1 - Soles	1 - Enero	0 - Procedimiento Clásico	15	01	13	LOGISTICA
4	8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	2 - SERVICIOS	SERVICIO DE MENSAJERIA LOCAL Y NACIONAL	187 - SERVICIO	1	60,000.00	1 - Soles	7 - Julio	0 - Procedimiento Clásico	15	01	13	LOGISTICA
5	9 - ADJUDICACION MENOR CUANTIA	2 - SERVICIOS	CONTRATACION DEL SERVICIO DE LINEA DEDICADA	187 - SERVICIO	1	39,900.00	1 - Soles	12 - Diciembre	0 - Procedimiento Clásico	15	01	13	LOGISTICA
6	9 - ADJUDICACION MENOR CUANTIA	2 - SERVICIOS	SERVICIO DE EMISION DE PASAJES AEREOS PARA EL PERSONAL DEL PROGRAMA JOVENES A LA OBRA (CONVENIO MARCO)	187 - SERVICIO	1	28,000.00	1 - Soles	1 - Enero	0 - Procedimiento Clásico	15	01	13	LOGISTICA
7	8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	2 - SERVICIOS	SERVICIO DE EMISION DE PASAJES AEREOS PARA EL PERSONAL DEL PROGRAMA VAMOS PERU (CONVENIO MARCO)	187 - SERVICIO	1	60,000.00	1 - Soles	1 - Enero	0 - Procedimiento Clásico	15	01	13	VAMOS PERU
8	8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	2 - SERVICIOS	AGENCIAMIENTO DE PASAJES AEREOS PARA LOS PROGRAMAS JOVENES A LA OBRA Y VAMOS PERU			88,000.00	1 - Soles	1 - Enero	0 - Procedimiento Clásico	15	01	13	LOGISTICA
9	8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	1 - BIENES	ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA			42,000.00	1 - Soles	1 - Enero	0 - Procedimiento Clásico	15	01	13	LOGISTICA
10	9 - ADJUDICACION MENOR CUANTIA	1 - BIENES	ADQUISICION DE CALENDARIO - PLANEADOR EMPRESARIAL	5 - UNIDAD	4000	28,000.00	1 - Soles	1 - Enero	0 - Procedimiento Clásico	15	01	13	ACSEC - UGC
11	9 - ADJUDICACION MENOR CUANTIA	1 - BIENES	ADQUISICION DE PORTA TACO EMPRESARIAL	5 - UNIDAD	4000	20,000.00	1 - Soles	1 - Enero	0 - Procedimiento Clásico	15	01	13	ACSEC - UGC
12	9 - ADJUDICACION MENOR CUANTIA	2 - SERVICIOS	SERVICIO DE IMPRESION DE MATERIALES DE AFICHES, MOSQUITOS Y VOLANTES PARA EL AREA DE FOCALIZACION DE LA UGC - JOVENES A LA OBRA	187 - SERVICIO	1	22,000.00	1 - Soles	2 - Febrero	0 - Procedimiento Clásico	15	01	13	FOCALIZACION - UGC
13	9 - ADJUDICACION MENOR CUANTIA	2 - SERVICIOS	SERVICIO DE IMPRESION DE FICHAS DE FOCALIZACION	187 - SERVICIO	1	15,000.00	1 - Soles	3 - Marzo	0 - Procedimiento Clásico	15	01	13	FOCALIZACION - UGC
14	9 - ADJUDICACION MENOR CUANTIA	2 - SERVICIOS	SERVICIO DE ELABORACION E IMPRESION DE MATERIAL PUBLICITARIOS, GUIAS MANUALES E INSTRUCTIVOS DEL AREA DE SUPERVISION TECNICA	187 - SERVICIO	1	29,900.00	1 - Soles	4 - Abril	0 - Procedimiento Clásico	15	01	13	SUPERVISION - UGC
15	9 - ADJUDICACION MENOR CUANTIA	2 - SERVICIOS	SERVICIO DE ESTANDARIZACION DE PROCESOS DE LOS PROGRAMAS	187 - SERVICIO	1	30,000.00	1 - Soles	1 - Enero	0 - Procedimiento Clásico	15	01	13	ESTADISTICA E INFORMATICA
16	9 - ADJUDICACION MENOR CUANTIA	2 - SERVICIOS	MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS Y EQUIPOS MULTIFUNCIONALES	187 - SERVICIO	1	34,000.00	1 - Soles	3 - Marzo	0 - Procedimiento Clásico	15	01	13	ESTADISTICA E INFORMATICA
17	9 - ADJUDICACION MENOR CUANTIA	2 - SERVICIOS	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ARTICULACION DEL PLAN DE NEGOCIOS	187 - SERVICIO	1	30,000.00	1 - Soles	1 - Enero	0 - Procedimiento Clásico	15	01	13	UGEJ
18	9 - ADJUDICACION MENOR CUANTIA	2 - SERVICIOS	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ARTICULACION COMERCIAL	187 - SERVICIO	1	25,000.00	1 - Soles	1 - Enero	0 - Procedimiento Clásico	15	01	13	UGEJ
19	9 - ADJUDICACION MENOR CUANTIA	2 - SERVICIOS	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA IMPLEMENTACION DE PLANES DE NEGOCIO	187 - SERVICIO	1	25,000.00	1 - Soles	1 - Enero	0 - Procedimiento Clásico	15	01	13	UGEJ
20	9 - ADJUDICACION MENOR CUANTIA	2 - SERVICIOS	CONSULTORIA PARA LINEA BASE PARA EL PROGRAMA VAMOS PERU	187 - SERVICIO	1	15,000.00	1 - Soles	2 - Febrero	0 - Procedimiento Clásico	15	01	13	VAMOS PERU
21	9 - ADJUDICACION MENOR CUANTIA	2 - SERVICIOS	CONSULTORIA PARA LA SISTEMATIZACION DE PROCESOS PARA EL PROGRAMA VAMOS PERU	187 - SERVICIO	1	20,000.00	1 - Soles	3 - Marzo	0 - Procedimiento Clásico	15	01	13	VAMOS PERU
22	8 - ADJUDICACION MENOR CUANTIA	1 - BIENES	ADQUISICION DE POLOS PROMOCIONALES PARA EL PROGRAMA VAMOS PERU	5 - UNIDAD	10000	20,800.00	1 - Soles	2 - Febrero	0 - Procedimiento Clásico	15	01	13	VAMOS PERU
23	9 - ADJUDICACION MENOR CUANTIA	1 - BIENES	ADQUISICION DE LLAVEROS PROMOCIONALES PARA EL PROGRAMA VAMOS PERU	5 - UNIDAD	10000	12,500.00	1 - Soles	2 - Febrero	0 - Procedimiento Clásico	15	01	13	VAMOS PERU
24	9 - ADJUDICACION MENOR CUANTIA	1 - BIENES	ADQUISICION DE BOLSAS PROMOCIONALES PARA EL PROGRAMA VAMOS PERU	5 - UNIDAD	10000	14,820.00	1 - Soles	2 - Febrero	0 - Procedimiento Clásico	15	01	13	VAMOS PERU
25	9 - ADJUDICACION MENOR CUANTIA	2 - SERVICIOS	SERVICIO DE IMPRESION DE MATERIALES DE DIFUSION DEL PROGRAMA VAMOS PERU	187 - SERVICIO	1	13,400.00	1 - Soles	2 - Febrero	0 - Procedimiento Clásico	15	01	13	VAMOS PERU

TOTAL PAC 2014

853,320.00

